



*Senado Académico  
Secretaría*

# Certificación Núm. 75

## Año Académico 2017-2018

*Yo, Claribel Cabán Sosa*, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 17 de mayo de 2018, acordó por consentimiento unánime:

- Aprobar la **Propuesta de Concentración menor en Protección Psicosocial y Legal de los Trabajadores del Instituto de Relaciones del Trabajo de la Facultad de Ciencias Sociales.**
- La Propuesta forma parte de esta Certificación.

**Y para que así conste**, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Dra. Claribel Cabán Sosa  
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:

Dr. Luis A. Ferrao Delgado  
Rector Interino

Anejo



# **Instituto de Relaciones del Trabajo**

Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Río Piedras

## **Propuesta de Concentración Menor en Protección Psicosocial y Legal de los Trabajadores del Instituto de Relaciones del Trabajo a tenor con la Certificación 69 (2013 – 2014) de la Junta de Gobierno de la UPR**

Aprobada por la Facultad de Ciencias Sociales en Reunión Extraordinaria

16 de noviembre de 2016

Aprobada por el Comité de Currículo de la FCS

9 de noviembre de 2016

Aprobada por el Comité de Currículo del Instituto de Relaciones del Trabajo

4 de noviembre de 2016

Revisada el 28 de marzo de 2018<sup>1</sup>

Aprobada por el Comité de Asuntos Académicos el 26 de abril de 2018

Aprobada por el Senado Académico del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, mediante la Certificación Núm. 75, Año Académico 2017-2018

---

<sup>1</sup> De conformidad con las observaciones y recomendaciones efectuadas por el Comité de Asuntos Académicos del Senado Académico del Recinto de Río Piedras.

**Propuesta de Concentración Menor en Protección Psicosocial y Legal de los Trabajadores del Instituto de Relaciones del Trabajo a tenor con la Certificación 69 (2013 – 2014) de la Junta de Gobierno de la UPR**

**I. Título**

Propuesta de Concentración Menor en Protección Psicosocial y Legal de los Trabajadores del Instituto de Relaciones del Trabajo”

**II. Trasfondo del Programa**

El Instituto de Relaciones del Trabajo (IRT) es una unidad académica de la Facultad de Ciencias Sociales. El IRT fue creado por disposición de la Legislatura de Puerto Rico a través de la Ley 141 del 28 de abril de 1950, para que los (las) trabajadores (trabajadoras) pudieran: *“adquirir y ampliar conocimientos y desarrollar una visión más amplia y comprensiva de los problemas, tanto en beneficio propio de sus legítimos intereses como de los intereses generales de Puerto Rico en el campo de la producción y distribución”* (Ley 141 del 28 de abril de 1950).

Desde sus inicios, el IRT se concibió como un programa interdisciplinario. Ello se desprende de la exposición de motivos de la antes referida Ley 141 del 28 de abril de 1950. Según dicha ley, el IRT se creó para facilitar a trabajadores, dirigentes y organizaciones todos los medios posibles para que conocieran, estudiaran e investigaran los:

*...problemas socioeconómicos y su relación con las fuerzas del trabajo, las tendencias de los movimientos obreros del mundo, los principios consagrados en la contratación colectiva, la organización, el funcionamiento y administración de uniones obreras, las relaciones obrero-patronales, la legislación del trabajo, los derechos y deberes de las uniones y organismos gremiales y los principios básicos de la sociología, de la economía política y de la psicología social (Ley Núm. 141, 1950, p.1- 2).*

En 1973 el Senado Académico aprobó una propuesta para la creación de una concentración en Relaciones Laborales en el Programa de Bachillerato en artes de la Facultad de Ciencias Sociales. El Consejo de Educación Superior la avaló con la Certificación 90 del 10 de mayo de 1974. El Bachillerato en Relaciones Laborales se convirtió en pocos años en uno de los programas con más demanda en la Facultad de Ciencias Sociales. Desde entonces ha estado renovándose con frecuencia a través de revisiones curriculares y de la preparación de su facultad en función de las tendencias mundiales vigentes y de los nuevos desafíos en la organización del trabajo y las relaciones laborales.

### **III. Propósitos, Objetivos y Justificación**

**La Concentración Menor en Protección Psicosocial y Legal de los Trabajadores del Instituto de Relaciones del Trabajo, vinculada al Programa de Bachillerato en Artes en Relaciones Laborales en Ciencias Sociales,** tiene como propósito preparar a estudiantes de diversos programas académicos en competencias dirigidas al análisis y a la comprensión de aspectos relacionados a la protección psicosocial y legal de los(as) trabajadores(as). El/La estudiante se expondrá a una experiencia multidisciplinaria sobre diversos temas que están asociadas a ese eje temático principal; entre ellos la salud y seguridad, legislación social, calidad de vida y bienestar, agresión y violencia en el empleo y estudios de la mujer trabajadora. Enfatizará en el análisis de políticas, programas, legislación y prácticas que afectan a los trabajadores(as) organizados(as) y no-organizados(as). Se analizarán las tendencias actuales y proyectadas y su efecto en los trabajadores(as), los gremios y sus respectivos contextos laborales según las diversas instancias de protección psicosocial y legal. Se reflexionará en los cursos acerca del impacto en la calidad de vida y bienestar de los(as) trabajadores(as), sus familias, la sociedad y el país a tenor con principios de responsabilidad social organizacional. Lo anterior, permitirá una mayor concienciación y la proposición de acciones orientadas hacia el cambio, que promuevan una mejor calidad de vida y bienestar de los trabajadores, sus familias, la sociedad y el país.

Existe la necesidad de la creación de una concentración menor en Protección Psicosocial y Legal de los Trabajadores en la dirección propuesta no tan solo para diversificar la experiencia y la formación subgraduada, sino también, por el compendio de razones que se exponen a continuación. En los últimos años se ha efectuado, por medio de la modificación y alteración del estado de derecho mediante las denominadas "Reformas Laborales", el desmantelamiento de la legislación laboral individual y colectiva, mediante prohibiciones y suspensiones de derechos. Estas acciones han contribuido a la deconstrucción del Estado de Bienestar Social y la creación de un contexto socio económico desigual. Las políticas de empleo tienden a carecer de racionalidad y han estado dirigidas al crecimiento económica, al pago de deuda y hacia un mercado de trabajo caracterizado por inestabilidad e inseguridad laboral.

Las filosofías neoliberales en la política laboral proveniente del Estado son contrarias a los referentes de reformas laborales exitosas en países desarrollados. Estas se desvinculan de las máximas propuestas por organismos internacionales en materia de los derechos humanos y los derechos humanos laborales. Las políticas neoliberales han conllevado la pérdida o reducción sustancial de las garantías provistas por la legislación social o protectora, provocando así el aumento en la cantidad de empleos precarios. Como consecuencia directa se tendiera a provocar, entre otros factores: (a) el empobrecimiento de la población y mayor desigualdad e inequidad; (b) el desaliento de los(as) trabajadores(as) en la búsqueda activa de empleos; un aumento en el éxodo de sectores diversos de la población; mayor desempleo en términos netos; (c) la alteración de las condiciones y términos para los que originalmente fueron contratados los(as) trabajadores(as), como por ejemplo: la alteración de jornadas e itinerarios de trabajo sobre la base de una aparente y alegada “voluntariedad”; (d) un impacto negativo en los salarios y en las prestaciones y su impacto en los niveles: individual, familiar y comunitario.

Todo lo anterior, plantea irremediamente efectos adversos en la calidad de vida y el bienestar de los (as) trabajadores(as) a nivel psicológico y en términos de la exposición significativa a riesgos laborales, que incluyen, pero no se limitan a la salud y la seguridad. A su vez, pueden implicar un aumento en el riesgo potencial de suicidios o el desarrollo de enfermedades ocupacionales o físicas vinculadas a la exposición a estresores negativos extremos. La percepción de inseguridad e inestabilidad psicológica y su efecto adverso esperado en los niveles de ausentismo, “presentismo”, productividad y la eficiencia en el ámbito laboral.

Resulta fundamental la concienciación sobre formas de articular diversas instancias de responsabilidad social en las organizaciones (públicas y privadas) y aplicables al Estado como patrono o empleador y como parte de la política pública a promulgarse. Lo anterior, ya que los Estados y los empleadores deberán promover o estimular el trabajo decente. Como parte de la responsabilidad social organizacional y del Estado se espera el diseño e implantación de políticas que promuevan las mejores condiciones y términos laborales. La protección al ambiente, las aportaciones a la comunidad circundante, la equidad salarial y las aportaciones hacia el equilibrio entre las demandas laborales y familiares, son parte de la ciudadanía corporativa y las prácticas que caracterizan a un entorno responsable socialmente y saludable. Por consiguiente, la protección social ha de ser una aspiración real en aras de reducir las brechas de desigualdad. Parte fundamental de las prácticas de responsabilidad social es el respeto por los derechos humanos, la protección social y la búsqueda del bienestar de los ciudadanos, en particular de los(as) trabajadores(as) (Morales, 2017).

El trabajo precario puede conllevar la exposición a riesgos laborales. Por consiguiente, se requiere del más alto sentido de responsabilidad social en las organizaciones y por parte del Gobierno. Las organizaciones, públicas o privadas a su vez, deberán desarrollar políticas y programas de responsabilidad social. Este ejercicio ético y moral; más allá del contexto normativo y jurídico requiere de un rendimiento de cuentas continuo como parte

del deber de las organizaciones para con la sociedad y las comunidades de intereses representada por sus integrantes (Morales, 2017).

Se espera que el(la) estudiante de la concentración menor pueda lograr lo siguiente:

- Aplicar paradigmas y modelos vinculados a la protección psicosocial y legal de los(as) trabajadores(as) en el ámbito de las Relaciones Laborales en Puerto Rico.
- Comprender los componentes fundamentales del quehacer de las relaciones laborales desde la perspectiva de la protección psicosocial y legal de los(as) trabajadores(as);
- Evaluar aspectos asociados a factores socioculturales, económicos, políticos, legales, psicológicos y su impacto en las relaciones laborales en contextos sindicados y no sindicados.
- Examinar un compendio de las leyes y las normativas aplicables para la promoción de la calidad de vida y bienestar de los trabajadores dirigida a la protección psicosocial y legal de los(as) trabajadores(as).
- Analizar legislación laboral y las respectivas oportunidades y amenazas para los(as) trabajadores(as).
- Reflexionar en torno a las nuevas tendencias en Responsabilidad Organizacional; en el ámbito empresarial, sindical y gubernamental en el contexto nacional e internacional y su impacto en la formulación de políticas.
- Proponer acciones de cambio que contribuyan a una mejor calidad de vida y al bienestar de los(as) trabajadores(as), sus familias, la sociedad y el país.

El programa de Bachillerato en Artes con concentración en Relaciones Laborales es único en Puerto Rico. Esta es un área de gran demanda en el mercado de trabajo pues prepara a sus estudiantes para que puedan ejercer funciones como: Oficiales de Relaciones Obrero Patronales, Investigadores de Normas del Trabajo, Mediadores y Árbitros en Conflictos Obrero Patronales, Oficiales Examinadores y Gerentes en Recursos Humanos, dirigentes de uniones obreras, entre otras ocupaciones profesionales.

Además prepara a los estudiantes para que puedan continuar estudios graduados en Derecho, Relaciones Laborales, Estudios del Trabajo, Administración Pública, Psicología Industrial y Recursos Humanos, entre otras disciplinas.

El IRT expande con esta propuesta de Concentración Menor su oferta académica y ofrece alternativas a los estudiantes que desean enriquecer y diversificar su experiencia y formación sub-graduada mediante una preparación formal en las relaciones laborales, específicamente, en las áreas que aborda la Concentración Menor.

#### IV. Créditos Requeridos

15 créditos

#### V. Cumplimiento con Requerimientos de Acreditaciones Profesionales

No aplica

#### VI. Diseño Curricular

La Concentración Menor consistirá de la siguiente secuencia curricular:

Semestre	Créditos	Código	Título
1er Semestre	3	RELA 3055	Legislación Protectora del Trabajo
	3	RELA 3135	Educación en Salud y Seguridad Ocupacional
2do Semestre	3	RELA 3150	Ecología, Trabajo y Sociedad
	3	RELA 3155	Introducción a los Estudios de la Mujer Trabajadora en Puerto Rico
3er Semestre	3	RELA 3165	Agresión y Violencia en el Empleo
	3	RELA 4075	Organizaciones Saludables y Bienestar en el Empleo

Nota. El(la) estudiante seleccionará cuatro (4) de los seis (6) cursos vinculados a la concentración menor. Sin embargo, el curso **RELA: 3055, Legislación Protectora del Trabajo**, será requisito. En el Anejo A se incluye la secuencia curricular disponible en el Decanato de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Sociales.

#### VII. Requisitos

Los(as) estudiantes interesados(as) en realizar la Concentración Menor ofrecida por el IRT deberán cumplir con los requisitos contenidos en Parte II - Sección B de la Certificación 69 (2013-14). Entre estos se encuentran cumplir con los criterios de progreso académico en el programa que está oficialmente matriculado y satisfacer el índice mínimo de ingreso del Programa del Bachillerato en Artes con concentración en Relaciones Laborales.

Además entre los criterios que el IRT requiere para poder solicitar la Concentración Menor se encuentran:

- (1) haber aprobado 24 créditos de cursos a nivel subgraduado
- (2) tener promedio académico de 2.50 o más.

### **VIII. Población Beneficiada**

La Concentración Menor ofrecida por el IRT tiene una oferta de cursos multidisciplinaria. Por tanto, cualquier estudiante interesado(a) en estudiar e investigar aspectos diversos en torno a la responsabilidad organizacional y la protección psicosocial y legal en las relaciones laborales podrán beneficiarse de la misma. De particular interés podría resultar para – pero no de forma exclusiva – estudiantes que cursan estudios en áreas vinculadas a las ciencias sociales, humanidades, administración de empresas o educación. Los(as) estudiantes cuya Concentración Mayor es Relaciones Laborales también podrán realizar una Concentración Menor en “Protección Psicosocial y Legal de los Trabajadores”. Los cursos serán acreditados como electivas libres.

### **IX. Criterios de Cumplimiento Satisfactorio**

Los estudiantes cumplirán satisfactoriamente con los requisitos de la Concentración Menor ofrecida por el IRT cuando aprueben todos los cursos requeridos con un promedio de **2.50 o más**.

## **X. Plan de Avalúo**

A continuación, se presenta el Plan de Avalúo de la Concentración Menor. Se incluyen al menos dos competencias por cada semestre a evaluarse en los dos cursos que se ofrezcan de la Concentración Menor en dicho periodo. Al cierre de cada sesión académica, se presentarán acciones transformadoras a integrar el próximo semestre en el que se impartan los cursos evaluados de la Concentración Menor.

### Referencias:

Morales E. (2017). Políticas Laborales Regresivas: Un atentado a la Calidad de Vida y al Bienestar de los Trabajadores. En C. Santiago (Ed.). Comentario a la Reforma Laboral 2017. San Juan, Centro de Estudios Económicos, Sociales, Jurídicos y del Trabajo (CEESJUTRA).



## Anejo A



### UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO RECINTO DE RÍO PIEDRAS

#### BACHILLERATO EN ARTES EN CIENCIAS SOCIALES CON CONCENTRACIÓN EN RELACIONES LABORALES

#### PARA ESTUDIANTES QUE ENTRARON EN AGOSTO DE 2008

Crds 120	CÓDIGO	TÍTULO DEL CURSO	PRE-
<b>CURSOS DE EDUCACIÓN GENERAL (42 Créditos)</b>			
3-3		Ciencias Sociales <sup>1</sup>	
3-3		Español Básico <sup>2</sup>	
3-3		Inglés Básico <sup>3</sup>	
3-3		Humanidades <sup>4</sup>	
3-3		Ciencias Naturales <sup>5</sup>	
3-3		Literatura <sup>6</sup>	
3		Arte <sup>7</sup>	
3		Matemáticas <sup>8</sup>	
<b>CURSOS DE CIENCIAS SOCIALES (Aprobar cuatro de estos cursos, 12 Créditos) <sup>a</sup></b>			
3	<b>CISO 3155</b>	<b>Fundamentos del Razonamiento Estadístico</b>	MATE 3105
3	CIPO 3011	Principios y Problemas de la Ciencia Política	CISO 3121-3122
3	<b>ECON 3005</b>	<b>Introducción a la Economía</b>	
3	GEOG 3100	Elementos de Geografía	
4	PSIC 3003	Introducción a la Psicología General	
3	SOCI 3245	Principios de Sociología	
<b>CURSOS MEDULARES DEL DEPARTAMENTO (39 Créditos) <sup>b</sup></b>			
3	RELA 3005	Trabajo Sociedad y Visión de Conjunto	CISO 3121-3122
3	RELA 3015	Comportamiento Humano Mundo del Trabajo	CISO 3121-3122
3	RELA 3025	Historia de los Movimientos Obreros	CISO 3121-3122
3	RELA 3031	Administración de Empresas	CISO 3121-3122
3	RELA 3045	Leyes de Relaciones del Trabajo	RELA 3005, 3015, 3025
3	RELA 3065	Negociación Colectiva	VEA AL DORSO
3	RELA 3075	Economía del Trabajo	VEA AL DORSO
3	RELA 3085	Introducción a las Investigaciones Laborales	VEA AL DORSO
3	RELA 3095	Estructura, Organización, Administración y Gobierno de Uniones Obreras	VEA AL DORSO
3	RELA 3115	Introducción al Análisis, Política y Programas Recursos Humanos	RELA 3005, 3015, 3031
3	RELA 4035	Mediación, Conciliación y Arbitraje	VEA AL DORSO
6	RELA 4045	Laboratorio Práctico <sup>c</sup>	VEA AL DORSO
<b>CURSOS ELECTIVOS EN RELACIONES LABORALES (9 Créditos)</b>			
<b>CURSOS EN ELECTIVAS LIBRES (18 Créditos)</b>			

\* Para orientarte sobre la secuencia de cursos requeridos para la Segunda Concentración en Relaciones Laborales, favor de ver al Asesor Académico del Departamento o al Orientador en la Oficina de Asuntos Estudiantiles.

<sup>1</sup> Se podrán tomar los cursos de: **CISO 3121-3122.**

<sup>2</sup> Se podrán tomar los cursos de: **ESPA 3001, 3002, 3003, 3004, 3101, 3102, 3111, 3112.**

<sup>3</sup> Se podrán tomar los cursos de: **INGL 3003, 3004, 3011, 3012, 3101, 3102, 3103, 3104, 3123, 3124, 3161, 3162, 3163, 3164.**

<sup>4</sup> Se podrán tomar los cursos de: **HUMA 3013, 3014, 3033, 3034, 3101, 3102, 3106, 3113, 3114, 3136, 3211, 3212.**

<sup>5</sup> Se podrán tomar los cursos de: Se recomiendan 3 crds. en CIBI y 3 crds. en CIFI. Se podrán tomar los cursos de: **CIBI (3001 ó 3026), (3002 ó 3016), (3003 ó 3015), (3004 ó 3025), 3005, 3006, 3007, 3017, 3018, 3027, 3028, 3035, 4105. CIFI (3001 ó 3055), (3002 ó 3065), 3003, 3004, 3005, 3006, 3007, 3010, 3013, 3014, 3016, 3021, 3022, 3026, 3036, 3037, 4005, (4995 antes 4015).**

<sup>6</sup> Se podrán tomar los cursos de: **La Facultad de Est. Generales: ESPA 3017, 3018, 3035, 3306. HUMA 3121, 3122. INGL 3135, 3151, 3152,**

3211, 3212.

**La Facultad de Humanidades:** ESPA 3008, 3201, 3202, 3211, 3212, 3213, 4009, 4016, 4017, 4018, 4027, 4115, 4206, 4221, 4222, 4231, 4232. INGL 3001, 3002, 3017, 3036, 3037, 3045, 3128, 3156, 3165, 3215, 3217, 3226, 3229, 3251, 3252, 3259, 3285, 3375, 4005, 4009, 4019, 4035, 4039, 4046, 4048, 4049, 4055, 4056, 4065, 4069, 4127, 4215, 4217, 4218, 4225, 4256, 4265, 5035. LITE 3011, 3012, 3051, 3052, 3061, 3062.

<sup>7</sup> Se podrán tomar los cursos de: **Arquitectura:** ARQU 3121.

**La Facultad de Estudios Generales:** HUMA 3017, 3018, 3025, 3041, 3042.

**La Facultad de Humanidades:** ARTE 3118, 3191, 3192, 3199, 3205, 3209, 3227, 3716, 3901. MUSI 3145. TEAT 3025.

<sup>8</sup> Se podrán tomar los cursos de: **La Facultad de Administración de Empresas:** MECU 3031.

**La Facultad de Ciencias Sociales:** ECON 3027.

**La Facultad de Estudios Generales:** ESGE 3008, 3009

**La Facultad de Ciencias Naturales:** MATE 3041, 3042, 3105, 3131, 3132, 3151.

## REQUISITOS DE ADMISIÓN

- I. **Para estudiantes de Nuevo Ingreso** – Llenar la Solicitud de Admisión a la U.P.R. y cumplir con el IGS establecido para el Programa de Relaciones Laborales.
- II. **Reclasificaciones y Readmisiones:** (a) Tener aprobados 24 créditos en cursos de Educación General y un Índice General de 2.30 o más. (b) Buscar la Solicitud de Reclassificación o de Readmisión en la Oficina del Registrador. (c) Radicar la Solicitud en la fecha establecida por la Oficina de Registrador.
- III. **Traslados de otros colegios de la UPR** – (a) Tener aprobados 30 créditos y un Índice General de 2.30 o más. (b) Radicar la Solicitud de Traslado en la fecha establecida por la Oficina de Registrador de su Recinto.
- IV. **Transferencias Privadas** (Estudiantes que vienen de Universidades Privadas del País o del extranjero): (a) Tener 30 créditos aprobados al momento de solicitar, con Índice Académico General de 3.00 o más. (b) Radicar la Solicitud de Transferencia en la fecha establecida por la Oficina de Admisiones del Recinto.

---

<sup>a</sup> El curso de **ECON 3005** debe tomarse, ya que es requisito para la RELA 3075. De igual modo el curso de **CISO 3155**, ya que es requisito para la RELA 3085.

<sup>b</sup> Para poder tomar los siguientes cursos, deben haber aprobado los siguientes prerrequisitos:

### CURSOS PRERREQUISITOS

CURSO	PRERREQUISITOS
RELA 3065	RELA 3005, 3015, 3025 y 3045
RELA 3075	RELA 3005, 3015, 3025 y ECON 3005
RELA 3085	RELA 3005, 3015, 3025, y CISO 3155
RELA 3095	RELA 3005, 3015, 3025, 3031, 3045
RELA 3115	RELA 3005, 3015 y 3031
RELA 4035	RELA 3005, 3015, 3025, 3045 y 3065
RELA 4045	RELA 3031, 3045, 3065, 3075, 4035 y 15 créditos electivos en Relaciones Laborales

<sup>c</sup> Debe ser el último curso a tomarse en la concentración. Se requerirán electivas específicas de acuerdo al Centro de Práctica. Debido a la complejidad y horas requeridas a los estudiantes con clasificación diurna no se le dará este curso durante la sesión de verano.

Revisado por: Eddie Cuadrado Arroyo  
Decano Auxiliar de Asuntos Estudiantiles  
Junio de 2015

**Anejo B**  
**Plan de Avalúo del Aprendizaje**

Competencias (conocimientos, destrezas y actitudes del Programa Académico)	Objetivos de aprendizaje	Cursos donde se recopila la información	Momento y fecha en que se recopila la información	Técnicas o instrumentos para recopilar la información	Criterio o indicador de logro	Responsable(s)
Pensamiento crítico y responsabilidad social	Comprender los componentes fundamentales del quehacer de las relaciones laborales desde la perspectiva de la protección psico-social y legal de los(as) trabajadores(as)	Introducción a los estudios de la mujer trabajadora (RELA 3155) Agresión y violencia en el empleo (RELA 3165)	1er semestre	Rúbricas y otros instrumentos para recopilar información	Los(as) estudiantes obtendrán 80% en los instrumentos utilizados para evaluar las competencias	Profesores(as) de ambos cursos
Responsabilidad social	Aplicar paradigmas y modelos vinculados a la protección psico-social y legal de los(as) trabajadores(as) en el ámbito de las relaciones laborales en Puerto Rico	Organizaciones saludables y bienestar en el empleo (RELA 4075) Legislación protectora del trabajo (RELA 3055)	2do semestre	Rúbricas y otros instrumentos para recopilar información	Los(as) estudiantes obtendrán 80% en los instrumentos utilizados para evaluar las competencias	Profesores(as) de ambos cursos
Pensamiento crítico	Evaluar aspectos asociados a factores socio-culturales económicos, políticos, legales psicológicos y su impacto en las relaciones laborales en contextos sindicatos y no sindicatos	Ecología, trabajo y sociedad (RELA 3150) Legislación protectora del trabajo (RELA 3055)	3er semestre	Rúbricas y otros instrumentos para recopilar información	Los(as) estudiantes obtendrán 80% en los instrumentos utilizados para evaluar las competencias	Profesores(as) de ambos cursos
Responsabilidad Social	Examinar un compendio de leyes y las normativas aplicables para la promoción de la calidad de vida y el	Agresión y violencia en el empleo (RELA 3165) Legislación protectora del trabajo (RELA 3055)				

Competencias (conocimientos, destrezas y actitudes del Programa Académico)	Objetivos de aprendizaje	Cursos donde se recopila la información	Momento y fecha en que se recopila la información	Técnicas o instrumentos para recopilar la información	Criterio o indicador de logro	Responsable(s)
	bienestar de los (as) trabajadores(as); dirigida a la protección psicosocial y legal de los(as) trabajadores(as)	Organizaciones saludables y bienestar en el empleo (RELA 4075)				
Responsabilidad Social	Analizar legislación laboral y las respectivas oportunidades y amenazas para los trabajadores.	Agresión y violencia en el empleo (RELA 3165) Educación en salud y seguridad ocupacional (RELA 3135)				
Responsabilidad Social	Reflexionar en torno a las nuevas tendencias en Responsabilidad Organizacional; en el ámbito empresarial, sindical y gubernamental en el contexto nacional e internacional y su impacto en la formulación de políticas	Organizaciones saludables y bienestar en el empleo (RELA 4075)				
Pensamiento Crítico	Proponer acciones de cambio que contribuyan a una mejor calidad de vida y al bienestar de los(as) trabajadores(as), sus familias, la sociedad y el país	Introducción a los estudios de la mujer trabajadora (RELA 3155) Ecología, trabajo y sociedad (RELA 3150)				